MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N°01/2019, con ID N°361.778, para la ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Felicia Fernández y el Lic. Alipio Andrés Mencía, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **Contratación Directa N°01/2019, con ID N°361.778, para la ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	**JVR MULTISERVICE – JUAN R. INSAURRALDE O. RUC.:4622399-1**
TOTAL GENERAL	Gs. 45.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DELBFIRMANTE DE OFERTA
1	JVR MULTISERVICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
JVR MULTISERVICE – JUAN R. INSAURRALDE O. RUC.:4622399-1– C.I.Nº 4.622.399	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 954875

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RAMON INSAURRALDE OCAMPO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4622399, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el único oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas.**

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

presentadas por la única empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios:

PRECIOS OFERTADOS POR JVR MULTISERVICE									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25101801-001	MOTOCICLETA PARA DAMA 110CC	Unidad	UNIDAD	3	STAR	NAC.	5.000.000	15.000.000
2	25101801-001	MOTOCICLETA TIPO COBRADOR 125CC	Unidad	UNIDAD	1	STAR	NAC.	5.000.000	5.000.000
3	25101801-001	MOTOCARRO 150CC	Unidad	UNIDAD	2	STAR	NAC.	12.500.000	25.000.000
Precio Total									45.000.000

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
JVR MULTISERVICE	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	JVR Multiservice
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
FORMULARIOS N° 1 Información del oferente	CUMPLE

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (venta de Motocicletas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones.	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación de la Carta de Invitación y anexos, constatándose que los precios ofertados se encuadran dentro de los rangos establecidos en dicho punto.

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa JVR MULTISERVICE, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a Contratación Directa N°01/2019, con ID N°361.778, para la ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa JVR MULTISERVICE , con RUC.: 4622399-1, del Sr. JUAN RAMÓN INSAURRALDE OCAMPOS, por un monto total que asciende a la suma de Gs.45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).

Siendo el 10/05/2019 se da por concluido el presente informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

Lic. Liliana Paredes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO TESORERIA

Lic. Alipio Andrés Mencía O.
Tesorero Municipal

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal